B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Edicto de 15 de enero de 2004, de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de D.ª Katia Murrieta la coparticipación de pensión.

El Servicio de Pensiones Generales Familiares de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación del Director General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de D.ª Katia Murrieta que D.ª Mirian Liscano Álvarez ha solicitado de este Centro Directivo la pensión de viudedad causada por D. Julio Alberto Ayala Xalma, lo que se notifica expresamente a efectos del expediente de coparticipación de pensión que se tramita en esta Unidad. Expte. número 21/288936-122.

Madrid, 15 de enero de 2004.—La Jefa del Servicio de Pensiones Generales Familiares, María Aceba Sarabia.—2.065.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 15 de enero de 2004, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena) «Expropiación de los bienes y derechos necesarios para la imposición de una servidumbre de aguas en el Aeropuerto de Valladolid», en el término municipal de Villanubla (Valladolid).

La Entidad Publica Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto da expropiación forzosa «Expropiación de los bienes y derechos necesarios para la imposición de una servidumbre de aguas en el Aeropuerto de Valladolid», en el término municipal de Villanubla (Valladolid), cuyo Proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa prevista en el artículo 46 de la Ley de Navegación Aérea de 21 de julio de 1960, siendo por tanto, aplicable a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Capítulo II del Título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento, este Ministerio, ha resuelto:

En el día de la fecha, abrir Información Pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 abril de 1957, para que los propietarios que figuran, en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Villanubla (Valladolid), estará a disposición de los propietarios afectados el Anejo de Expropiaciones, que incluye los planos generales de expropiación, relativos al municipio referenciado.

Finca número 1-00.—Municipio Villanubla (Valladolid).—Polígono 2.—Parcela 5208.—Titular y domicilio: Promotora Veracruzana de Hoteles, calle Muro, número 16, 47004 Valladolid. Superficie afectada (metros cuadrados) servidumbre: 1.020. Clasificación urbanística: Suelo No Urbanizable. Aprovechamiento: Labor secano. Afección: Parcial.

Finca número 2-00. Municipio Villanubla (Valladolid). Polígono 2. Parcela 5123-b. Titular y domicilio: Beatriz Valentín González, calle La Ronda, sin número, 47620 Villanubla (Valladolid). Superficie afectada (metros cuadrados) servidumbre: 552. Clasificación urbanística: Suelo No Urbanizable. Aprovechamiento: Labor secano. Afección: Parcial.

Finca número 3-00. Municipio Villanubla (Valladolid). Polígono 2. Parcela 5120. Titular y domicilio: Diodora Valentín Tornero, 47620 Villanubla (Valladolid). Superficie afectada (metros cuadrados) servidumbre: 216. Clasificación urbanística: Suelo No Urbanizable. Aprovechamiento: Labor secano. Afección: Parcial.

Finca número 4-00. Municipio Villanubla (Valladolid). Polígono 2. Parcela 5122. Titular y domicilio: Ministerio de Defensa —Subdirección General de Patrimonio—, Paseo de la Castellana, número 109, 28071 Madrid. Superficie afectada (metros cuadrados) servidumbre: 138. Clasificación urbanística: Suelo No Urbanizable. Aprovechamiento: Improductivo. Afección: Parcial.

Finca número 5-00. Municipio Villanubla (Valladolid). Polígono 2. Parcela 9000. Titular y domicilio: Demarcación de carreteras del estado en Castilla y León Occidental, Avenida José Luis de Arrese, sin número, 47071 Valladolid. Superficie afectada (metros cuadrados) servidumbre: 66. Clasificación urbanística: Suelo No Urbanizable. Aprovechamiento: Vial de comunicación. Afección: Parcial.

Madrid, 15 de enero de 2004.—El Director General de Aviación Civil (Orden Ministerial 25-09-00, Boletín Oficial del Estado 05-10-00). Firmado: Ignacio Estaún y Díaz de Villegas.—2.896.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura motivada por el anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía Ruta de la Plata A-66. Carretera N-630 Gijón-Campomanes-León-Sevilla. Tramo: Villar de Plasencia-Plasencia». Clave del Proyecto: 12-CC-2940. Términos Municipales de Oliva de Plasencia, Plasencia y Villar de Plasencia. Provincia de Cáceres.

Por resolución de fecha 12 de enero de 2004, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de la facultades que le otorga el art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Oliva de Plasencia, Plasencia y Villar de Plasencia, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Lugar: Ayuntamiento de Plasencia.

Fecha y hora: 25 de febrero de 2004, desde las nueve treinta horas.

Lugar: Ayuntamiento de Villar de Plasencia.

Fecha y hora: 25 de febrero de 2004, desde las diecisiete horas.

Lugar: Ayuntamiento de Oliva de Plasencia.

Fecha y hora: 26 de febrero de 2004, desde las nueve treinta horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual, y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el diario «Periódico de Extremadura» de Cáceres y en el Boletín Oficial del Estado.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.